



# DIAN ACTUALIZÓ DE OFICIO EL RUT DE 55 MIL CLIENTES

- *Que deben presentar las declaraciones de sus representados con el mecanismo de firma digital.*
- *Los beneficiados podrán consultar la actualización de su RUT en la página de la entidad [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co).*

**Bogotá, abril 27 de 2012.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, actualizó de oficio la información del Registro Único Tributario RUT a 55.137 clientes, que con base en la resolución 12761 de 2011, deben presentar las declaraciones de sus representados con el mecanismo de firma digital, por medio de los servicios en línea.

Aquellas personas naturales que actúan en nombre de otra persona natural o persona jurídica, deben tener inscrita en el Registro Único Tributario la responsabilidad 22 “Obligado a cumplir deberes formales a nombre de terceros”.

Los clientes de la DIAN pueden consultar si fueron beneficiados con esta actualización del RUT en la página de la entidad [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co).

Así mismo, para obtener una copia del formulario, deben habilitar su cuenta siguiendo las instrucciones contenidas en la guía de capacitación publicada en el portal de la DIAN Servicios Informáticos Electrónicos/ Capacitación/ Cartilla Sistema Informático Electrónico/ Mini guía a los servicios informáticos de la DIAN.

